



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-28278533-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-28278533-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: N° 2879(M), producto: PROTECTOR SOLAR – EMULSIÓN, marca: adermicina solar facial antiage fps 30; N° 2828(M), producto: PROTECTOR SOLAR - SPRAY CORPORAL, marca: adermicina solar spray fps 30 - NIÑOS A PARTIR DE LOS 3 AÑOS; N° 2829(M) producto: PROTECTOR SOLAR - SPRAY CORPORAL, marca: adermicina solar spray fps 50 - NIÑOS A PARTIR DE LOS 3 AÑOS, cuya titularidad detenta la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, Servicio de Productos Cosméticos y de Higiene Personal, y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: N° 2879(M), producto: PROTECTOR SOLAR – EMULSIÓN, marca: adermicina solar facial antiage fps 30; N° 2828(M), producto: PROTECTOR SOLAR - SPRAY CORPORAL ,marca: adermicina solar spray fps 30 - NIÑOS A PARTIR DE LOS 3 AÑOS; N° 2829(M) producto: PROTECTOR SOLAR - SPRAY CORPORAL, marca: adermicina solar spray fps 50 - NIÑOS A PARTIR DE LOS 3 AÑOS, a favor de la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

ARTÍCULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-28278533-APN-DGA#ANMAT